

Tribunal de Menores del Condado de Pima

Visión

Inculcamos esperanza y creamos cambios positivos en la vida de los menores y sus familias.

Misión

La misión del Tribunal de Menores del Condado de Pima es asegurar la protección de los niños, la rehabilitación de los jóvenes y la seguridad de la comunidad al impartir justicia de manera imparcial y oportuna y brindar servicios innovadores.

Valores Fundamentales

Compasión: Mostramos interés, consideración y comprensión para con todos.

Colaboración: Nos comunicamos, cooperamos y trabajamos efectivamente con nuestros socios y las partes interesadas interna y externamente.

Innovación: Utilizamos estrategias, programas y servicios innovadores, creativos y acreditados por la experiencia para lograr resultados eficaces.

Profesionalismo: Actuamos con integridad, conciencia y ética.

Pro activismo: Prevemos necesidades futuras y actuamos para atenderlas.

Respeto: Tratamos a toda persona con dignidad.

Reacción rápida y positiva: Actuamos pronta y constructivamente.

Rendición de cuentas: Somos transparentes, accesibles y responsables por nuestras acciones.



TRIBUNAL DE MENORES DEL CONDADO DE PIMA

Tribunal de Menores del Condado de Pima

2225 E. Ajo Way
Tucson, Az. 85713

Teléfonos de los distintos departamentos:

Unidad de Servicios para Menores y Familias:
520-724-4747

Unidad de Adopciones: 520-724-2920

Corte Antidrogas para Familias: 520-724-2053

Defensores Especiales de Menores Designados por el Tribunal (CASA): 520-724-2060

Unidad para Casos de Dependencia Estatal de Menores: 520-724-9239

Servicios de Mediación en casos de dependencia estatal de menores: 520-724-4587

Número principal del Tribunal: 520-724 2000.

Página web: www.pcjcc.pima.gov



Twitter: Pima County Juvenile@PCJuvenileCourt



Facebook:

<https://www.facebook.com/PimaCountyJuvenileCourt>



Impactando la vida de los niños en nuestra comunidad desde 1907

Unidad de Servicios para Menores y sus Familias

“un juez, una familia”

Unidad de Servicios para Menores y Familias

El propósito de la Unidad de Servicios para Menores y Familias es promover y facilitar la seguridad de la comunidad a través de la protección de niños que han sido víctimas de maltrato y negligencia y la provisión de servicios a los menores y las familias involucradas con el tribunal.

En casos de dependencia estatal de menores, el tribunal quiere asegurarse que todos los niños tengan hogares seguros y permanentes. Tenemos una política de “un juez, una familia” lo cual significa que cada familia se presentará ante el mismo juez cada vez que esta comparezca a una audiencia.

Cuando se inicia un proceso de dependencia estatal de menores en el tribunal, un equipo de personas comienza a trabajar hacia la reintegración de los niños al hogar. Este equipo de personas incluye miembros de la familia, abogados, trabajadores sociales y proveedores de servicios. Si los niños no pueden ser reintegrados a su hogar, se considerarán otras opciones tales como:

- **Adopción por parte de un pariente**
- **Adopción por parte de personas no familiares**
- **Tutela permanente por parte de familiares**
- **Tutela permanente por parte de personas no familiares**
- **Otros planes permanentes de vida independiente, incluyendo el Programa de Adultos Jóvenes de Arizona**

Dependencia de menores hacia el estado

Los casos de dependencia estatal de menores se atienden prontamente. La audiencia inicial se lleva a cabo de 5 a 7 días después que el/la menor haya sido retirado(a) del hogar por La División para la Protección de Menores y Servicios a las Familias.

El tribunal llevará a cabo una Audiencia de Permanencia dentro de un plazo de 12 meses en la que se decidirá cuál será el lugar de acogimiento más apropiado para la crianza del menor. Entre la Audiencia Inicial y la Audiencia de Permanencia, se llevan a cabo otras reuniones y audiencias importantes en el tribunal en las que participará la familia.

Unidad para Casos de Dependencia Estatal de Menores

El personal de esta unidad se encarga de asignar abogados y organizar Conferencias Previas a la Audiencia Inicial, al igual que impartir la clase que lleva por nombre: “¿Qué es un Proceso de Dependencia?” y responder a preguntas generales sobre este tipo de casos.

Servicios de Mediación en Casos de Dependencia Estatal de Menores

Los mediadores ayudan a que los padres y las demás partes involucradas en casos de dependencia estatal de menores colaboren conjuntamente y lleguen a un acuerdo que proteja el interés superior del menor. Al crear un ambiente seguro en el que se puedan considerar todas las opciones disponibles, se podrá elegir la mejor opción para que el menor y la familia logren soluciones que aseguren su éxito en el proceso de dependencia.

Defensores Especiales de Menores Designados por el Tribunal (CASAS)

Los CASAS son miembros de la comunidad voluntarios que reciben capacitación especial y son nombrados por el juez para representar el interés superior de niños víctimas de maltrato y negligencia a lo largo del caso de dependencia estatal. Estos voluntarios proveen consistencia y estabilidad a los niños durante un período que puede ser muy difícil tanto para los menores como para la familia.

Los Defensores Especiales de Menores Designados por el Tribunal o CASAS juegan un papel importante en muchos casos de dependencia estatal de menores y traen el conocimiento de la comunidad a la sala del tribunal.

Corte Antidrogas para Familias

El propósito del programa de la Corte Antidrogas para Familias es asegurar que los niños sean criados en un ambiente sano y que estimule su desarrollo en compañía de padres que no usen drogas. Con este programa asistimos a los padres eliminando los obstáculos para su rehabilitación y nos aseguramos que reciban el tratamiento apropiado de manera oportuna. El programa de la Corte Antidrogas para Familias enfatiza la responsabilidad y el apoyo. Noventa por ciento de los padres que se gradúan de este programa logran reintegrarse con sus niños.

Unidad de Adopciones

El personal de esta unidad se empeña en obtener estudios socioeconómicos de hogares y verificaciones de antecedentes penales a bajo costo para las adopciones por parte de padrastros, abuelos u otros parientes o personas allegadas al menor.

